

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 132

Referencia:

Año: 1949

Fecha(dd-mm-aaaa): 11-05-1949

Título: POR EL CUAL SE DETERMINA LA JURISDICCION DE UNOS CONSULADOS GENERALES DE LA REPUBLICA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Dictada por: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Gaceta Oficial: 10912

Publicada el: 03-06-1949

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. INTERNACIONAL PÚBLICO

Palabras Claves: Cuerpo Diplomático y Servicio Consular, Organización Gubernamental, Embajadas

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.387

Rollo: 64

Posición: 1356

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 3 DE JUNIO DE 1949

NUMERO 10.912

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 132 de 11 de mayo de 1949, por el cual se determina la jurisdicción de unos consulados.
Decreto N° 133 de 11 de mayo de 1949, por el cual se hace un nombramiento.
Resoluciones Nos. 2149, 2150, 2151 y 2152 de 23 de abril de 1949, por las cuales se otorgan cartas de naturalización definitiva.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 116, 117 de 19; 118 y 119 de 20 de mayo de 1949, por los cuales se hacen nombramientos.

Sección Primera

Resueltos Nos. 460, 461 y 462 de 9 de mayo de 1949, por los cuales se conceden permisos.
Acta de la sesión de la Comisión Arancelaria, celebrada el 4 de mayo de 1949.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 73 de 16 de mayo de 1949, por el cual se declaran insubstanciales unos nombramientos.
Resolución N° 24 de 17 de marzo de 1949, por la cual se inscribe en el libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística una obra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 22 de 16 de mayo de 1949, por el cual se hace un nombramiento.
Resueltos Nos. 4371 y 4372 de 20 de mayo de 1949, por los cuales se conceden unos decretos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 118, 119 de 20; 120, 121 y 122 de 23 de abril de 1949, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución N° 1867 de 16 de mayo de 1949, por la cual se concede una licencia.
Resolución N° 1880 de 17 de mayo de 1949, por la cual se reforma un resuelto.
Resolución N° 1884 de 17 de mayo de 1949, por la cual se acepta una renuncia.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercancía examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Relaciones Exteriores

DETERMINASE LA JURISDICCION DE UNOS CONSULADOS

DECRETO NUMERO 132

(DE 11 DE MAYO DE 1949)

por el cual se determina la jurisdicción de unos Consulados Generales de la República en los Estados Unidos de América.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el ordinal b) del artículo 4° de la Ley 56 de 1941, corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores fijar la jurisdicción de los Consulados Generales, cuando hubiere más de uno en determinado país;

Que últimamente se han establecido nuevos Consulados Generales en los Estados Unidos de América sin que se les haya asignado una jurisdicción definida;

Que los Estados Unidos de América constituyen una vasta área geográfica y a fin de que haya un mejor control y vigilancia de los numerosos Consulados de la República en ese país es conveniente para bien del servicio asignar a cada Consulado General un área de jurisdicción más o menos igual dentro de su respectivo territorio en lo que a movimiento comercial y de todo orden se refiera.

PRIMERO:

Artículo primero: La jurisdicción de los Consulados Generales de la República en los Estados Unidos de América quedará así:

Consulado General de Panamá en Washington, D. C., con jurisdicción exclusiva sobre el Distrito de Columbia.

Consulado General de Panamá en New York, su jurisdicción comprende los Estados de New

York, Rhode Island, Connecticut, Massachusetts, Vermont, New Hampshire y Maine.

Consulado General de Panamá en Filadelfia, su jurisdicción comprende los Estados de Pennsylvania, OPA, New Jersey, West Virginia, Maryland y Delaware.

Consulado General de Panamá en Norfolk, su jurisdicción comprende los Estados de Virginia, North Carolina y South Carolina.

Consulado General de Panamá en Detroit, su jurisdicción comprende los Estados de Michigan e Indiana.

Consulado General de Panamá en Chicago, su jurisdicción comprende los Estados de North Dakota, South Dakota, Minnesota, Wisconsin e Illinois.

Consulado General de Panamá en Kansas City, Missouri, su jurisdicción comprende los Estados de Nebraska, Iowa, Kansas, Missouri.

Consulado General de Panamá en New Orleans, su jurisdicción comprende los Estados de Louisiana, Arkansas, Kentucky, Mississippi, Alabama y Georgia.

Consulado General de Panamá en Miami, su jurisdicción comprende los Estados de Florida y Georgia.

Consulado General de Panamá en San Antonio, su jurisdicción comprende todo el Estado de Texas.

Consulado General de Panamá en Los Angeles, su jurisdicción comprende el paralelo Sur 36° del Estado de California y los Estados de Arizona y New México.

Consulado General de Panamá en San Francisco, su jurisdicción comprende el paralelo Norte 36° del Estado de California y los Estados de Nevada, Uta, Colorado y Wyoming.

Consulado General de Panamá en Seattle, su jurisdicción comprende los Estados de Washington, Oregon e Idaho.

Artículo segundo: Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA
Teléfono 2419-V.

OFICINA: Belleno de Barraza.—Tel. 2647 y 2495-B.—Apartado Postal N° 451
TALLERES: Imprenta Nacional.—Belleno de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 48
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 9.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 19.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número sueldo: B/. 0.03.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 6.

Oficial y deroga cualesquiera otros que le sean contrarios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 133
(DE 11 DE MAYO DE 1949)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Antonieta S. de Fraile V., Canciller ad honorem del Consulado General de Panamá en Barranquilla, República de Colombia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA DEFINITIVA

RESOLUCION NUMERO 2149

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución número 2149.—Panamá, 23 de Abril de 1949.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el se-

ñor David Blank, natural de Rumania, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor David Blank.

Comuníquese y publíquese.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

RESOLUCION NUMERO 2150

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución número 2150.—Panamá, 23 de Abril de 1949.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Alvaro Balladares Cruz, natural de Nicaragua, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Alvaro Balladares Cruz.

Comuníquese y publíquese.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

RESOLUCION NUMERO 2151

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución número 2151.—Panamá, 23 de Abril de 1949.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Joaquín Villanueva Martínez, natural de España, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Joaquín Villanueva Martínez.

Comuníquese y publíquese.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.